ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO	"DOTACION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE COMPUTO, MUEBLES Y ENSERES PARA LA OFICINA COMISARIA DE FAMILIA SEGÚN LEY 2126 DE 2021 y Resolución 232 de 2025 del Ministerio de Justicia y del Derecho, MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA".
FECHA	Agosto de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario Municipal

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015).

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que:

"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

El artículo 2 de la Constitución política, consagra como fines esenciales del Estado:

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".
y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

la prestación de los servicios muestran deficientes condiciones en lo administrativo y en lo operacional en las oficinas de administración municipal de La Apartada en especial en la comisaria de familia, ello obedece a la carencia de equipos de cómputo, impresora, archivadores, aires acondicionados, sillas de espera y ventiladores, que permitan garantizar una mejora en el servicio, ello obedece a la debilidad del municipio en su programación presupuestal para la adquisición de bienes, enceres equipo de computo y de oficina que permitan dinamizar la prestación del servicio a cargo del estado a traves de la comisaria de familia

en este sentido la adquisición de los bienes y equipos necesarios para el normal funcionamiento de los estamentos del estado, permite garantizar el cumplimiento de los fines propuestos

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a los señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para

la escogencia de una persona natural o jurídica que pueda satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se requiere celebrar contrato de prestación de servicios para la ejecución del proyecto que tiene por objeto **"**DOTACION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE COMPUTO, MUEBLES Y ENSERES PARA LA OFICINA COMISARIA DE FAMILIA SEGÚN LEY 2126 DE 2021 y Resolución 232 de 2025 del Ministerio de Justicia y del Derecho**,** MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA**"**, el presente proyecto se encuentra registrado con el código BPIM 202500000049923- PIIP

ALCALDÍA DE
LA APARTADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

CERTIFICADO DE PROYECTO
EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA MUNICIPAL – BPIM

Que el proyecto referenciado, se encuentra debidamente **REGISTRADO** en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de La Apartada – BPIM, de acuerdo con la siguiente información

NOMBRE DEL PROYECTO	Prestación de bienes y servicios, Profesionales, de apoyo a la gestión y logístico para los diferentes dependencias de la Alcaldía del Municipio de La Apartada, Córdoba
ID	1665165
CODIGO RADICACIÓN	202500000049923 - PIIP
VALOR	49.000.000
PLAZO	15 dias
RESPONSABLE	SECRETARIA DE GOBIERNO
PLAN DE DESARROLLO	Oportunidad para todos
EJE ESTRATEJICO	CONVIVENCIA CIUDADANA Y SEGURIDAD INTEGRAL
SECTOR	Gobierno territorial
PROGRAMA	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
INDICADORES DE PRODUCTO	Comisarías de familias dotadas
NUMERO DE BENEFICIARIOS	15806
CÓDIGO DEL PRODUCTO	4501018

Para constancia se expide la presente certificación en el Municipio de la Apartada-Departamento de Córdoba a los 4 días del mes de Agostos de 2026

OMAR ROMÁN HERRERA
Tecni operativo

Que esta contratación se encuentra inscrita en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios de la entidad para la vigencia 2026, según certificado que seguidamente se evidencia:

ALCALDÍA DE
LA APARTADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA
NIT 812.001.681-6

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA

CERTIFICA:

Que el proyecto cuyo objeto es **"DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE COMPUTO, MUEBLES Y ENSERES PARA LA OFICINA COMISARIA DE FAMILIA SEGÚN LEY 2126 DE 2021 Y RESOLUCIÓN 232 DE 2025 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA".** Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Códigos UNSPSC	43211500 43212100 44103100 44111500 44121700 56101500 56101700
Fecha proyectada de inicio del proceso de Selección.	Agosto
Duración Estimada del Contrato.	15 Días
Modalidad	Mínima Cuantía
Valor	$49.000.000
Fuente de Financiación	Recursos Propios
Dependencia de Contratación	Secretaria General de Gobierno y Desarrollo Comunitario
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina local y con los bienes y servicios del artículo 2.20.1.1.3	NO

Para constancia se firma en La Apartada, a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.

HERNAN DARIO PUCHE MONTES (E)
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Medio Ambiente
Municipio de La Apartada Córdoba

Por todo lo anterior, la Alcaldía Municipal pretende con el fin de buscar solución en forma oportuna los requerimientos de la comunidad y brindar un buen servicio a la misma, en consecuencia, considera **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO**, realizar el presente proceso de contratación, con el fin de invitar a ofertar a las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumplan los requisitos aquí exigidos conforme a la ley y los reglamentarios.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

2.1. **OBJETO A CONTRATAR:** "DOTACION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE COMPUTO, MUEBLES Y ENSERES PARA LA OFICINA COMISARIA DE FAMILIA SEGÚN LEY 2126 DE 2021 y Resolución 232 de 2025 del Ministerio de Justicia y del Derecho**,** MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios definido en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 32.

2.3. **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CODIGOS UNSPSC:**

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
43215000	Computadores
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
56101700	Muebles de Oficina

La presente contratación se regirá por las reglas establecidas para los contratos de prestación de servicios, Regulados en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
3	**TODO EN UNO INTEL CORE I5**	TODO EN UNO LENOVO AIO 3 27IAP7 - INTEL CORE I5 12450H -16GB DDR4 - 512GB SSD - PANTALLA 27" FHD - NO DVD - HDMI - WINDOWS 11 - NEGRO
10	TONER MARCA HP LASERJET 230A	TONER MARCA HP LASERJET 230A

3	UPS UNITEC 3KVA	Autonomía: 10 minutos a plena carga. Potencia: 3KVA, adecuado para entornos con múltiples equipos. Entrada/Salida: Configuración de salida ajustable a 208/220/230/240V o 100/110/115/120V mediante LCD. Entrada tipo NEMA L5-15, soporta hasta 25 AMP. Transformador: Incluye transformador de aislamiento a la salida para mayor protección. Batería: 6 x 12 V / 9 AH en configuración de ácido-plomo para carga cíclica. Conexión: 3 hilos (fase, fase y tierra). Monitoreo: CD incluido para programación y monitoreo en PC. Garantía: 12 meses en baterías y 18 meses en sistema eléctrico
2	ARCHIVADOR METÁLICO 4 GAVETAS GRIS ATARDECER	Color : Gris •Número de gavetas : 4 Gavetas •Características : Archivador con niveladores con protegidos con polipropileno HR 5/16?x2? para evitar ralladuras en el piso. Correderas en lámina cold rolled calibre 18 (full extensión). La cajonera cuenta con 2 cajones y 1 gaveta con capacidad para fólder colgante tamaño oficio. Cada gaveta posee tope para evitar su caída. Limpieza por aspersión total en desengrasante, desfosfatizante y sellante. Pintura electrostática, gavetas montadas sobre correderas independientes remachadas, sistema de seguridad tipo trampa, frentes en lámina.
5	**SILLAS ERGONOMICAS AJUSTABLES**	Altura del asiento: La altura del asiento debe permitir que tus pies estén planos en el suelo y tus rodillas formen un ángulo de 90 grados. Profundidad del asiento: El asiento debe ser lo suficientemente profundo para permitir que tus muslos estén completamente apoyados sin presionar la parte posterior de las rodillas. Respaldo ajustable: El respaldo debe poder ajustarse en altura e inclinación para adaptarse a tus necesidades y proporcionar un apoyo adecuado para la espalda. Reposabrazos ajustables: Los reposabrazos deben permitir ajustar la altura y la anchura para evitar la tensión en los hombros y los brazos. Apoyo lumbar: La silla debe tener un soporte lumbar ajustable para mantener la curva natural de la columna vertebral y prevenir el dolor de espalda.
10	SILLAS PLASTICAS	Silla con brazos muy cómoda y ergonómica, Resistente y con apoyo brazos para mayor comodidad. Elaborada de plástico Virgen ESPECIFICACIONES Material: Polipropileno Virgen Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm) Peso: 2.34 kg Color: Blanco Referencia: 2101RIMAXDF I SKU: 0001272 Hecho en: Colombia
4	CAJAS DE RESMA	• Dimensiones del producto en empaque: 43 cm de ancho x 26.50 cm de altura x 30 cm de profunidada • Peso: 23,20 kg • Material del que está fabricado: Fibra virgen de bagazo de caña de azúcar

		• Naturaleza: Papel biodegradable, reciclable, libre de ácido y compostable • País de origen: Colombia • Modo de fabricación: A base de pulpa extraída del bagazo de caña de azúcar • Componentes: Caja por 10 resmas de 500 hojas de papel blanco • Usos: Ideal para fotocopias, impresión láser, inkjet, fax plano, preimpresión offset y escritura manual en oficina o en el hogar • Forma de empleo: Compatible con diferentes tecnologías de impresión y copiado • Restricciones de uso: No exponer a la humedad ni almacenar en lugares húmedos • Cuidados relevantes: Conservar en un lugar fresco y seco para preservar su calidad • Propiedades: Blancura del 92%, alta calidad de impresión, excelente desempeño en equipos de oficina, ecológico, sin dejar residuos tóxicos • Calidad: Producto con estándares de excelencia ambiental, operacional y comercial • Idoneidad: Ideal para oficinas, instituciones educativas, hogares y centros de impresión • Cantidad o cualquier otro factor pertinente: Caja por 10 resmas de 500 hojas por resma, formato carta, gramaje de 75 g/m² • Color: Blanco natural • Tipo de producto: Papel multipropósito para impresión y copiado • Características adicionales: Reconocimiento de certificación forestal, libre de cloro y ácido Cada hoja de este papel carta de 75 gramos, en blanco impecable, está diseñada para ofrecerte una impresión óptima en cada uso. Compatible con todas las tecnologías de impresión y fotocopiado, incluyendo impresoras láser, fotocopiadoras, impresoras inkjet y fax, podrás utilizarlo en una amplia gama de aplicaciones, desde documentos importantes hasta proyectos creativos.
1	Proyector Láser 4K JMGO N1S Pro con WiFi Bluetooth Netflix HDR10 2250 lúmenes ISO	Proyector Láser 4K JMGO N1S Pro con WiFi Bluetooth Netflix HDR10 2250 lúmenes ISO
1	CABINA ACTIVA AUDIO CENTER SA312 PLUS SA312+	CABINA ACTIVA AUDIO CENTER SA312 PLUS SA312+ Altavoz activo de rango completo controlado por DSP El altavoz SA312+ es una solución versátil todo en uno, ya que admite entradas XLR y jack de 6,35 mm para señales balanceadas de micrófono y de nivel de línea, además de incorporar una entrada AUX y conectividad Bluetooth inalámbrica para conectarlo fácilmente a diversas fuentes de audio portátiles.
5	Escritorio Rta Design L 160X75X120Cm Negro Vidrio Mln 1230	Escritorio Rta Design L 160X75X120Cm Negro Vidrio Mln 1230

200	CARPETAS DE CARTON X 50	Material firme: Hechas de cartón sólido o prensado que protege los papeles contra dobleces y arrugas. Formatos estándar: Disponibles principalmente en tamaños carta y oficio. Variedad de diseños: Se fabrican con o sin lomo, con soportes de gancho metálico, solapas o fuelles extensibles para mayor capacidad. Sostenibilidad: Son productos biodegradables y reciclables, ideales para reducir el uso de plástico
4	GANCHOS LEGAJADORES	Capacidad: Almacenan entre 250 y 500 hojas según el gramaje del papel y el modelo. Perforación: Compatibles con distancias estándar de 7 y 8 cm. Largo del filamento: Varía desde los 5 cm hasta los 18 o 19 cm para expedientes grande
10	MARCADORES BORRABLES	Tipo de tinta: a base de agua. Ideal para: etc, papel, tablero. Grosor del trazo: 4mm
10	Clik standard sencillo x 100 unidades	Clik standard sencillo x 100 unidades
5	CAJAS DE GRAPAS	GRAPAS X 5000
2	CAJAS DE PALIPICEROS NEGROS	PUNTA NEGRA
2	CAJAS DE LAPIZ	PUNTA NEGRA
2	Borrador de tablero acrílico mediano magnético	Borrador de tablero acrílico mediano magnético

3.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado se obliga a cumplir las obligaciones indicadas a continuación:

1. Adelantar las acciones necesarias para desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.
3. Solicitar al MUNICIPIO la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO.
5. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
6. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral, en los términos del Parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas complementarias.
7. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren la idoneidad y experiencia en la materia del objeto contractual.
8. Cumplir con el objeto del contrato.
9. Presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
14. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros.
15. Cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.
16. Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos efectuados.
17. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
18. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
20. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
21. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
22. Suministrar bienes de calidad.
23. El Contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.
24. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
25. Garantizar la entrega del suministro al 100% de los productos objeto de la contratación se haga en forma eficiente y oportuna.
26. Entregar los productos en óptima calidad que garanticen su uso y conservación en condiciones de uso normales.
27. Restituir, cambiar o arreglar, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
28. Proveer las cantidades tal como se especifican en las características del contrato previa autorización y /o requerimiento del supervisor del contrato.
29. Los demás relacionadas con la naturaleza del contrato.

3.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a:

1. Adelantar en suministro de los bines objeto del presente proceso de contratación
2. Garantizar el correcto funcionamiento de los bienes y equipos requeridos por la entidad
3. Cumplir con los plazos previstos para la ejecución del contrato
4. Atender cualquier reclamación por fallas o averias que presenten los equipos y/o utensilios entregados a la entidad a titulo de compraventa; siempre que se encuentre vigente las garantías previstas en el presente contrato
5. Brindar asistencia técnica en los eventos que sean necesarios y cuando la supervisión asi lo haga exigible, siempre que medie la existencia de garantías

6. Las demás que se hagan necesarias para el normal desarrollo de las obligaciones objeto del contrato

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
6. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
7. Expedir los certificados de cumplimiento correspondiente.
8. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
9. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 Decreto 1082 de 2015).

4.1 VALOR: La suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,00)** incluido IVA, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

4.2 FORMA DE PAGO: El Municipio le desembolsará a **EL CONTRATISTA** la suma descrita en la cláusula de valor del contrato de la siguiente manera: **1) UN UNICO PAGO CORRESPONDIENTE AL CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO QUE SE GENERE**, previa presentación cuenta de cobro o factura, acompañada de informe final de ejecución suscrito por el contratista y supervisor, certificado de cumplido expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes a seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual, liquidación del contrato, certificado de entrada al almacen de los bienes contratados y demás requerimientos previstos por la oficina de tesorería Municipal para efectuar los pagos. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO SEGUNDO**: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo con el tipo de vinculación del personal al sistema de seguridad social, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.3. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	**TODO EN UNO INTEL CORE I5**	TODO EN UNO LENOVO AIO 3 27IAP7 - INTEL CORE I5 12450H -16GB DDR4 - 512GB SSD - PANTALLA 27" FHD - NO DVD - HDMI - WINDOWS 11 - NEGRO	3.500.000	10.500.000
10	TONER MARCA HP LASERJET 230A	TONER MARCA HP LASERJET 230A	120.000	1.200.000
3	UPS UNITEC 3KVA	Autonomía: 10 minutos a plena carga. Potencia: 3KVA, adecuado para entornos con múltiples equipos. Entrada/Salida: Configuración de salida ajustable a 208/220/230/240V o 100/110/115/120V mediante LCD. Entrada tipo NEMA L5-15, soporta hasta 25 AMP. Transformador: Incluye transformador de aislamiento a la salida para mayor protección. Batería: 6 x 12 V / 9 AH en configuración de ácido-plomo para carga cíclica. Conexión: 3 hilos (fase, fase y tierra). Monitoreo: CD incluido para programación y monitoreo en PC. Garantía: 12 meses en baterías y 18 meses en sistema eléctrico	2.850.000	8.550.000
2	ARCHIVADOR METÁLICO 4 GAVETAS GRIS ATARDECER	Color : Gris •Número de gavetas : 4 Gavetas •Características : Archivador con niveladores con protegidos con polipropileno HR 5/16?x2? para evitar ralladuras en el piso. Correderas en lámina cold rolled calibre 18 (full extensión). La cajonera cuenta con 2 cajones y 1 gaveta con capacidad para fólder colgante tamaño oficio. Cada gaveta posee tope para evitar su caída. Limpieza por aspersión total en desengrasante, desfosfatizante y sellante. Pintura electrostática, gavetas montadas sobre correderas independientes remachadas, sistema de seguridad tipo trampa, frentes en lámina.	1.700.000	3.400.000

5	**SILLAS ERGONOMICAS AJUSTABLES**	Altura del asiento: La altura del asiento debe permitir que tus pies estén planos en el suelo y tus rodillas formen un ángulo de 90 grados. Profundidad del asiento: El asiento debe ser lo suficientemente profundo para permitir que tus muslos estén completamente apoyados sin presionar la parte posterior de las rodillas. Respaldo ajustable: El respaldo debe poder ajustarse en altura e inclinación para adaptarse a tus necesidades y proporcionar un apoyo adecuado para la espalda. Reposabrazos ajustables: Los reposabrazos deben permitir ajustar la altura y la anchura para evitar la tensión en los hombros y los brazos. Apoyo lumbar: La silla debe tener un soporte lumbar ajustable para mantener la curva natural de la columna vertebral y prevenir el dolor de espalda.	1.600.000	8.000.000
10	SILLAS PLASTICAS	Silla con brazos muy cómoda y ergonómica, Resistente y con apoyo brazos para mayor comodidad. Elaborada de plástico Virgen ESPECIFICACIONES Material: Polipropileno Virgen Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm) Peso: 2.34 kg Color: Blanco Referencia: 2101RIMAXDF I SKU: 0001272 Hecho en: Colombia	150.000	1.500.000
4	CAJAS DE RESMA	• Dimensiones del producto en empaque: 43 cm de ancho x 26.50 cm de altura x 30 cm de profunidada • Peso: 23,20 kg • Material del que está fabricado: Fibra virgen de bagazo de caña de azúcar • Naturaleza: Papel biodegradable, reciclable, libre de ácido y compostable • País de origen: Colombia • Modo de fabricación: A base de pulpa extraída del bagazo de caña de azúcar • Componentes: Caja por 10 resmas de 500 hojas de papel blanco • Usos: Ideal para fotocopias, impresión láser, inkjet, fax plano, preimpresión offset y	350.000	1.400.000

		escritura manual en oficina o en el hogar • Forma de empleo: Compatible con diferentes tecnologías de impresión y copiado • Restricciones de uso: No exponer a la humedad ni almacenar en lugares húmedos • Cuidados relevantes: Conservar en un lugar fresco y seco para preservar su calidad • Propiedades: Blancura del 92%, alta calidad de impresión, excelente desempeño en equipos de oficina, ecológico, sin dejar residuos tóxicos • Calidad: Producto con estándares de excelencia ambiental, operacional y comercial • Idoneidad: Ideal para oficinas, instituciones educativas, hogares y centros de impresión • Cantidad o cualquier otro factor pertinente: Caja por 10 resmas de 500 hojas por resma, formato carta, gramaje de 75 g/m² • Color: Blanco natural • Tipo de producto: Papel multipropósito para impresión y copiado • Características adicionales: Reconocimiento de certificación forestal, libre de cloro y ácido Cada hoja de este papel carta de 75 gramos, en blanco impecable, está diseñada para ofrecerte una impresión óptima en cada uso. Compatible con todas las tecnologías de impresión y fotocopiado, incluyendo impresoras láser, fotocopiadoras, impresoras inkjet y fax, podrás utilizarlo en una amplia gama de aplicaciones, desde documentos importantes hasta proyectos creativos.		
1	Proyector Láser 4K JMGO N1S Pro con WiFi Bluetooth Netflix HDR10 2250 lúmenes ISO	Proyector Láser 4K JMGO N1S Pro con WiFi Bluetooth Netflix HDR10 2250 lúmenes ISO	1.900.000	1.900.000

1	CABINA ACTIVA AUDIO CENTER SA312 PLUS SA312+	CABINA ACTIVA AUDIO CENTER SA312 PLUS SA312+ Altavoz activo de rango completo controlado por DSP El altavoz SA312+ es una solución versátil todo en uno, ya que admite entradas XLR y jack de 6,35 mm para señales balanceadas de micrófono y de nivel de línea, además de incorporar una entrada AUX y conectividad Bluetooth inalámbrica para conectarlo fácilmente a diversas fuentes de audio portátiles.	2.753.000	2.753.000
5	Escritorio Rta Design L 160X75X120Cm Negro Vidrio Mln 1230	Escritorio Rta Design L 160X75X120Cm Negro Vidrio Mln 1230	1.800.000	9.000.000
200	CARPETAS DE CARTON X 50	Material firme: Hechas de cartón sólido o prensado que protege los papeles contra dobleces y arrugas. Formatos estándar: Disponibles principalmente en tamaños carta y oficio. Variedad de diseños: Se fabrican con o sin lomo, con soportes de gancho metálico, solapas o fuelles extensibles para mayor capacidad. Sostenibilidad: Son productos biodegradables y reciclables, ideales para reducir el uso de plástico	80.000	360.000
4	GANCHOS LEGAJADORES	Capacidad: Almacenan entre 250 y 500 hojas según el gramaje del papel y el modelo. Perforación: Compatibles con distancias estándar de 7 y 8 cm. Largo del filamento: Varía desde los 5 cm hasta los 18 o 19 cm para expedientes grande	30.000	120.000
10	MARCADORES BORRABLES	Tipo de tinta: a base de agua. Ideal para: etc, papel, tablero. Grosor del trazo: 4mm	15.000	150.000
10	Clik standard sencillo x 100 unidades	Clik standard sencillo x 100 unidades	1500	15.000
5	CAJAS DE GRAPAS	GRAPAS X 5000	12.000	60.000

2	CAJAS DE PALIPICEROS NEGROS	PUNTA NEGRA	20.000	40.000
2	CAJAS DE LAPIZ	PUNTA NEGRA	20.000	40.000
2	Borrador de tablero acrílico mediano magnético	Borrador de tablero acrílico mediano magnético	6.000	12.000
VALOR TOTAL				**49.000.000**

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 5 Decreto 1082 de 2015).

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 6 Decreto 1082 de 2015).

El valor del presente contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 000435 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2026.**

Alcaldía de La Apartada

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE LA APARTADA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000435

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 12 de agosto de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ

Solicitante: CALAO LOPEZ OSCAR MIGUEL

Objeto: DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE COMPUTO, MUEBLES Y ENSERES PARA LA OFICINA DE COMISARIA DE FAMILIA SEGÚN LEY 2126 DE 2021 Y RESOLUCIÓN 232 DE 2025 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, MUNICIPIO DE LA APARATDA CÓRDOBA.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	49,000,000.00
CPC: 62580 Comercio al por menor de maquinaria, equipo y suministros, prestados a comisión o por contrata MGA: 4501018 Comisarias de familia dotadas				
			Total CDP:	**$ 49,000,000.00**

ERIK RAMON SOTO MONTALVO
Profesional Universitario

7. GARANTÍAS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015).

7.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE LA APARTADA identificada con NIT 812001681-6

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. SUPERVISION.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretaría de Gobierno y desarrollo comunitario del Municipio de La Apartada – Córdoba.

Dado en La Apartada - Córdoba, a los diez y ocho (18) días del mes de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
DAIRO MOLINA BALDOVINO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario Municipal
MUNICIPIO DE LA APARTADA